

dad que Representa: Segun de su nombramiento, y de q. en ningun tpo
por N. S. se ha hecho mas q. un nombram. to de tal Alguacil ma. y me-
nos por la R. Jurisdiccion por ser privativo del Ayuntamiento. Envid
el privilegio, que se nos ha informado le esta concedido, nos hallamos
en el dia con la novedad de q. por Bartolome de Canobas, vago el d. de
de tal Alguacil ma. se presenta en sus partidos, y de mas de esta Jurisdiccion,
haciendo Denunciar de Sanados, y de mas que se le antoja, como ha sucedido
a muchos de los duplicantes, masivo porque se ven en la necesidad de ha-
cello presente a N. S. a fin de que tomando conocimiento del expresado
nombramiento conque autorizado Canobas hace salir al campo, y
sin mas advertencia, que la de los autos, que lleva, contra lo mandado
por los Senores de la R. Chancilleria de la Ciudad de Granada, denun-
cia, da cuenta a la Justicia, por quien se forma causa sobre ello, y pa-
raque N. S. tome conocimiento de si por el nombramiento hecho al refe-
rido Canobas se le perjudica en sus privilegios, y facultades, y a no-
sotros no causa de perjuicio sin perjuicio de hacer presente a la supe-
rioridad los que a los Labradores de cada una de las Jurisdicciones se siguen con
esta abundancia y frecuencia de salidas, y dependientes de
Justicia) para las defensas, que nos competen en las causas per-
tinentes, y que se promuevan sobre Denuncias, por lo respectivo
a la legitimidad del Denunciante, y poco a cargo conque por
el Canobas se procede en ello, lo hacemos presente a N. S. y ho-
plicamos, que el Senado de N. S. conde el abuso introducido con
este nombramiento hecho a favor de Bartolome de Canobas
en perjuicio de los privilegios de la villa de suva acordando lo
que estime conveniente p. evitarlo, a cuyo fin se podria comi-
sionar al Sr. Sindico general, para que por razon de la ex-
presada turbacion de Regalios, y perjuicio, que con ello se siguen
al Estado de sus reales Reinos, p. lo que se haga presente a la su-
perioridad, instruyendo lo que se ha con quanto concerniente sea
al asunto, acordando y declarando por ahora paraq. sobre en los
expedientes formados sobre Denuncias, no sea persona le-
gitima para hacerlas al referido Canobas: Fabor, que ex-
poramos en beneficio de todos los Labradores, como teniamos